



Proceso de Comercialización de Gas Natural 2017

En cumplimiento del cronograma de comercialización de suministro de gas natural en el mercado primario para el año 2017 establecido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG mediante Resolución CREG 100 de 2017 y Circulares 048 y 053 de 2017, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, presenta para conocimiento de los participantes del mercado y demás interesados una síntesis de las declaraciones de información de oferta disponible para los procesos de comercialización del presente año, así como los resultados de las negociaciones adelantadas al corte del 15 de noviembre de 2017 en el marco del referido cronograma de comercialización; finalmente, se contrasta la información de la bn producción potencia, las proyecciones de demanda y las cantidades de energía contratadas desagregadas por costa e interior.

01

Declaración de Oferta de PTDFV y CIDVF

A 31 de julio de 2017, los vendedores a que hace referencia el artículo 17 de la Resolución CREG 114 de 2017, antes Resolución CREG 089 de 2013, efectuaron la Declaración de la oferta firme de Producción Total Disponible para la Venta – PTDFV y de la oferta firme de Cantidades Importadas Disponibles para la Venta – CIDVF; producto de esta declaración se destacan los siguientes aspectos:

- ◇ Se presentó Declaración de oferta PTDFV por parte de tres (3) agentes (Chevron, Ecopetrol y Equion) para cinco (5) campos o puntos de entrada al SNT (Ballena, Cupiagua, Cusiana, Floreña, Gibraltar).
- ◇ Se presentó la Declaración de oferta de CIDVF por parte de tres (3) agentes del mercado (Calamarí LNG, Petromil y Ecopetrol)
- ◇ La Oferta Total declarada firme a un año ascendió a 292 GBTUD, de los cuales 65 Gbtud correspondiente al 22% se ofrecieron a nivel nacional y y 227 Gbtud, correspondiente al 78% de gas importado.
- ◇ La Oferta Total declarada firme a cinco años ascendió a 192 GBTUD, de los cuales a nivel nacional se ofrecieron 65 Gbtud (34%) y gas importado 127 Gbtud (66%).
- ◇ El campo Ballena no se declaró con disponibilidad de gas para contratar bajo la modalidad firme a un año; la declaración se realizó para los seis (6) meses siguientes al 1 de diciembre 2017.

De acuerdo con lo anterior, las cantidades por campo o punto de entrada al SNT son las siguientes:

Cantidades máximas a contratar a **un año**:

Cantidades máximas a contratar a **cinco años**:

CUPIAGUA	CUSIANA	CUPIAGUA	CUSIANA
36 Gbtud	19 Gbtud	36 Gbtud	19 Gbtud
FLOREÑA	GIBRALTAR	FLOREÑA	GIBRALTAR
9 Gbtud	1 Gbtud	9 Gbtud	1 Gbtud
PLANTA DE REGASIFICACIÓN	IMPORTACIÓN VENEZUELA	IMPORTACIÓN VENEZUELA	
50 Gbtud	177 Gbtud	127 Gbtud	

Fuente: Sistema de Información de Gas – SEGAS



02

Declaración de Oferta de excedentes anticipados y su precio de reserva

A 31 de julio de 2017, los vendedores a que hace referencia el artículo 17 de la Resolución CREG 114 de 2017, antes Resolución CREG 089 de 2013, no efectuaron declaraciones de excedentes anticipados para las subastas bimestrales, ni precios de reserva.

03

Comercialización de Gas Natural de largo plazo (1ra fase)

A 26 de septiembre de 2017, los compradores y vendedores a que hacen referencia los artículos 17 y 18 de la Resolución CREG 114 de 2017 debían efectuar el registro de contratos de gas de largo plazo atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución CREG 114 de 2017. En esta etapa del proceso, se registró una operación con las siguientes características:

Campo o punto de entrada	Modalidad Contractual y duración	Tipo de Demanda	Cantidad (MBTUD)	Precio Promedio Ponderado (Usd/Mbtu)
Cupiagua	CF95: 1 Dic 2017 - 30 Nov 2022	No regulado	10.000	ND*

Fuente: Sistema de Información de Gas – SEGAS

* Información sujeta a reserva por tratarse de una única negociación.

04

Solicitudes de reserva de Gas Natural

A 28 de septiembre de 2017, los comercializadores que atienden usuarios regulados y decidieran reservar volúmenes de gas para la atención de dicha demanda, debían efectuar su respectiva solicitud de gas conforme a lo dispuesto en el literal A del artículo 26 de la Resolución CREG 114 de 2017 ante el Gestor del Mercado de Gas Natural.

En este proceso participó una (1) empresa comercializadora quien realizó una reserva de gas para el mercado regulado por 2.983 Mbtud sobre el punto de Importación de Venezuela.

Surtido el proceso de adjudicación establecido en la referida norma, se adjudicó el 100% de la cantidad en el punto solicitado y se comunicó a las partes involucradas. Sin embargo, se informa que los contratos asociados a estas negociaciones no fueron debidamente registrados por parte de los agentes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de comercialización.

05

Declaración de la oferta para productos C1 y precio de reserva

A 18 de octubre de 2017, los vendedores a los que hace referencia el artículo 18 de la Resolución CREG 114 de 2017, debían efectuar la declaración de la oferta para productos C1 y precios de reserva de las subastas; para el efecto el Gestor, como administrador de la subasta, habilitó el Sistema – SEGAS una vez impartida la capacitación de la subasta a los agentes del mercado.

Como resultado de estas declaraciones, se cuenta con la siguiente información de oferta de producto C1:

Agente	Rol	Campo / Punto Entrada SNT	Cantidad
Ecopetrol	Comercializador de Gas Importado	Importación Venezuela Ballena	31.750
Ecopetrol	Productor - Comercializador	Gibraltar	190
Ecopetrol	Productor - Comercializador	Cusiana	2.903
Ecopetrol	Productor - Comercializador	Cupiagua	6.527
Equion	Productor - Comercializador	Cusiana	1.877

Fuente: Sistema de Información de Gas – SEGAS

Es importante mencionar, que los precios de reserva no se publicarán en el presente informe en razón a que las declaraciones efectuadas por los vendedores se dieron en el marco de una subasta cerrada.

06

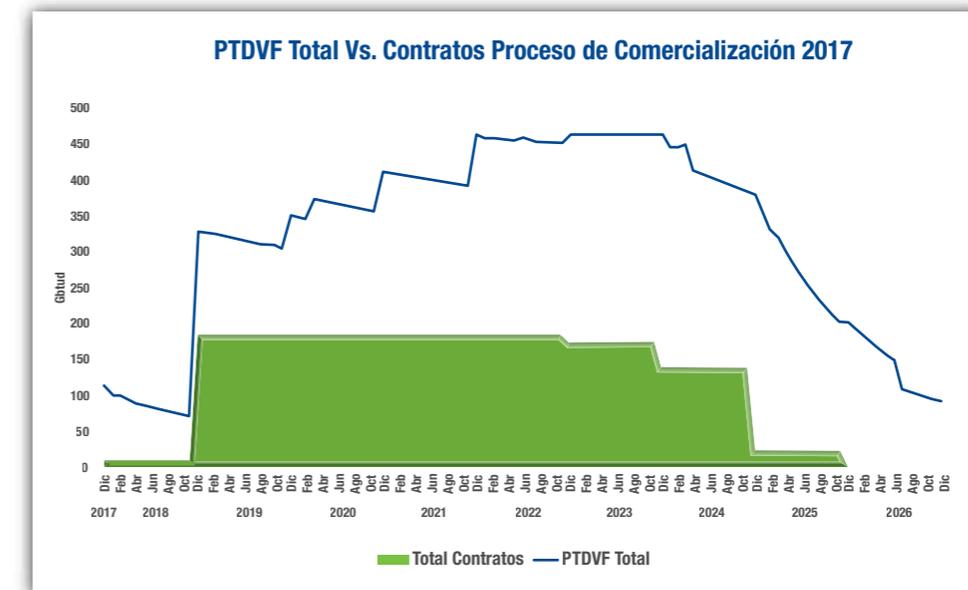
Comercialización de Gas Natural de largo plazo (2da fase)

La CREG mediante su Circular 053 de 2017, amplió el plazo de registro de aquellos contratos de gas de largo plazo negociados en el presente año, con inicio de vigencia el 1 de diciembre de 2018. En consecuencia, al 26 de octubre de 2017 se registraron 14 operaciones con las siguientes características.

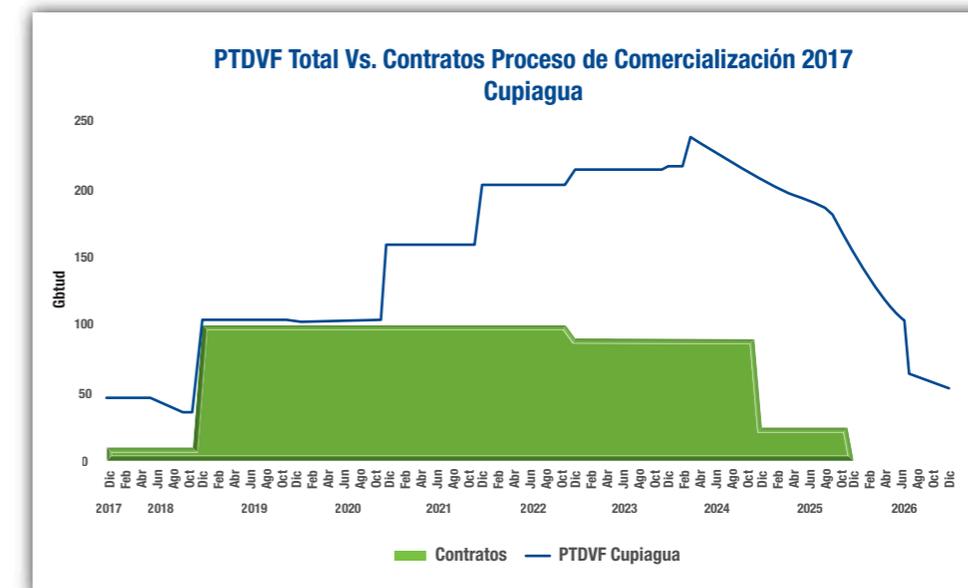
Campo o punto de entrada	Modalidad Contractual y duración	Tipo de Demanda	Cantidad (Mbtud)	Precios (USD/Mbtu)
Cupiagua	CF95: 1 Dic 2018 – 30 Nov 2024	No regulado	66.000	3.79
Cupiagua	CF95: 1 Dic 2018 – 30 Nov 2025	Regulado	24.000	
Cusiana	CF95: 1 Dic 2018 – 30 Nov 2023	No regulado - Regulado	35.167 - 700	3.40
Cusiana	CF95: 1 Dic 2018 – 30 Nov 2024	No regulado - Regulado	40.105 - 8.500	

Fuente: Sistema de Información de Gas – SEGAS

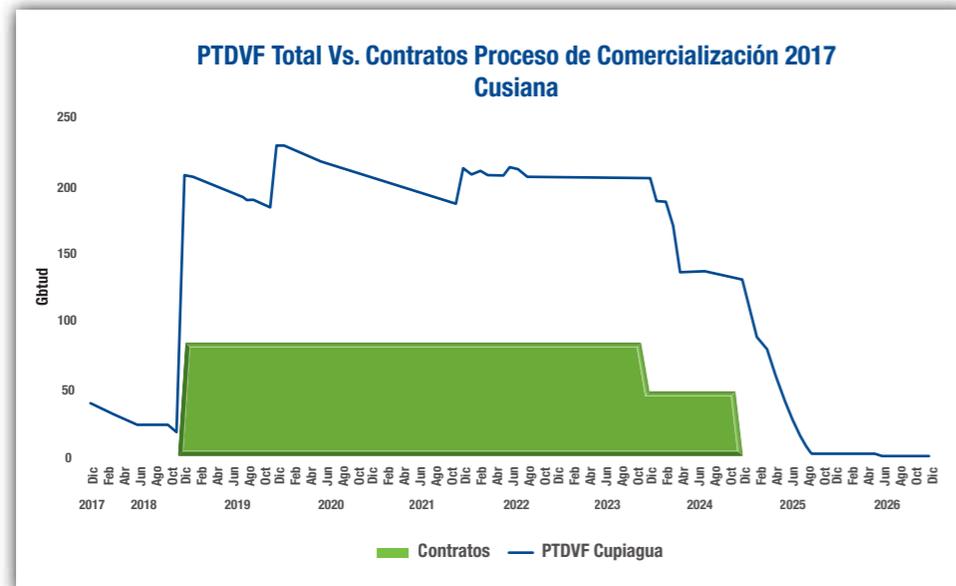
Con base en los contratos suscritos y la oferta declarada de PTDFV, se tiene que la contratación a largo plazo presenta el siguiente estado a nivel agregado nacional y desagregado por fuente:



Fuente: Sistema de Información de Gas – SEGAS



Fuente: Sistema de Información de Gas – SEGAS



Fuente: Sistema de Información de Gas – SEGAS

07

Subasta de Contratos de suministro C1

El 2 de noviembre de 2017 el Gestor, en su calidad de administrador de la Subasta, llevó a cabo la subasta de contratos de suministro C1 habilitando a los agentes que acreditaron el cumplimiento de las condiciones para participar conforme lo definido en el Reglamento de la Subasta de Gas Natural – Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017.

Pese a lo anterior y como resultado, la Subasta finalizó en la ronda cero (0) pues para todos los productos no se presentó demanda; lo anterior, en razón a que ningún representante de la demanda constituyó las garantías de participación a través del mecanismo establecido por el Gestor del Mercado de Gas Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CREG 120 de 2017.

08

Subasta de Contratos de suministro C2

El 15 de noviembre de 2017 el Gestor, en su calidad de administrador de la Subasta, llevó a cabo la subasta de contratos de suministro C2 una vez determinadas las cantidades de energía disponibles con base en lo dispuesto en el Artículo 27 de la Resolución CREG 114 de 2017 y publicadas para conocimiento del mercado mediante el Boletín No. 067 del 9 de noviembre de 2017.

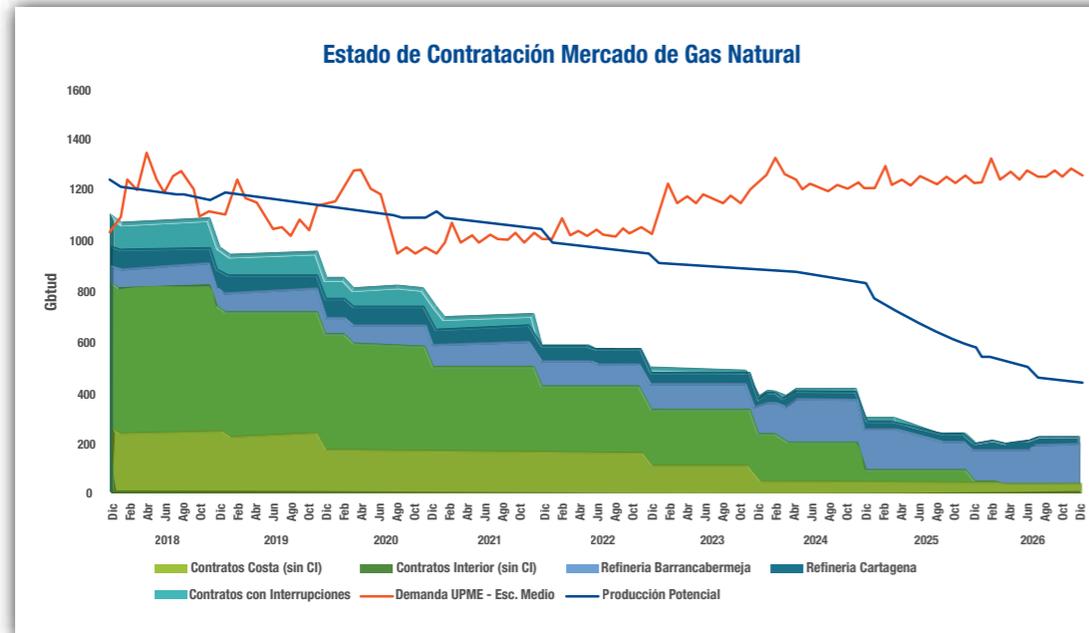
Pese a lo anterior y como resultado, la Subasta finalizó en la ronda cero (0) pues para todos los productos no se presentó demanda; lo anterior, en razón a que ningún representante de la demanda constituyó las garantías de participación a través del mecanismo establecido por el Gestor del Mercado de Gas Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CREG 120 de 2017.

09

Estado de contratación mercado de Gas Natural (Dic 2017 – Nov 2026)

Al contrastar la oferta comprometida, el potencial de producción (sólo oferta nacional) y las proyecciones de demanda de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME (escenario medio de demanda*) se obtiene lo siguiente:

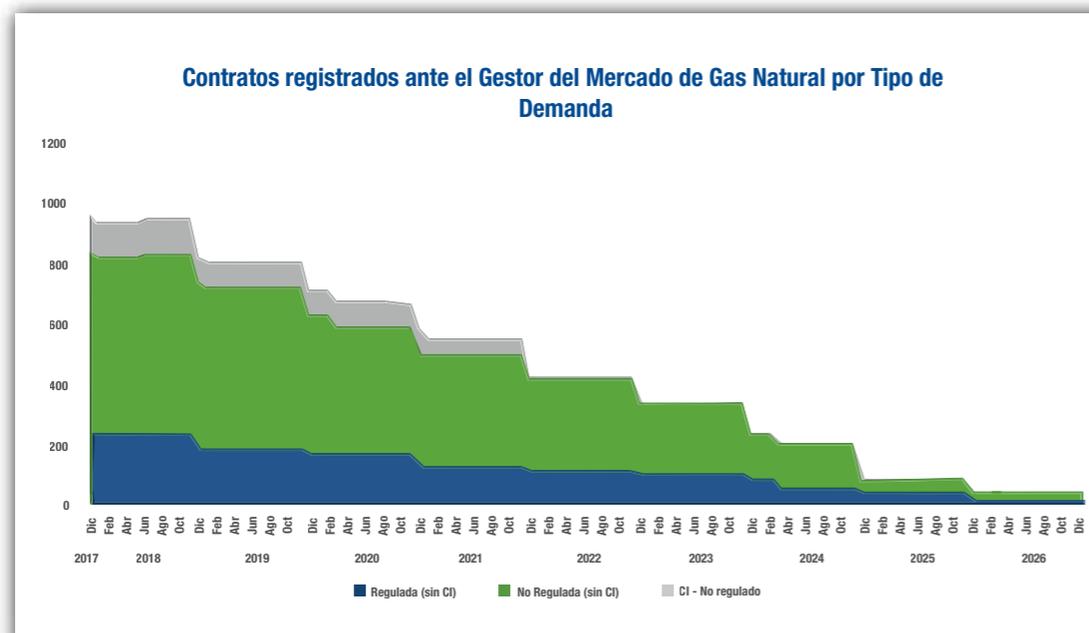
* Actualización Septiembre 2017



Fuente: Sistema de Información de Gas – SEGAS

Nota: (sin CI) variables que no incluyen los contratos con interrupciones

Finalmente, la oferta comprometida por tipo de demanda (Regulada / No Regulada) presenta los siguientes resultados:



Fuente: Sistema de Información de Gas – SEGAS

bmcbec.com.co

gestordegas@bolsamercantil.com.co

PBX: 629 2529 ext. 387

Línea de atención al cliente: 01 8000 113 043